

EXP_UNC: 0000763/2018

VISTO:

La resolución decanal N° 16/18, por las que se dispone el pago de Horas Extras a la jornada habitual de su trabajo del personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades y un agente de otra dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que hubo un error en el valor hora de Fernández María Victoria, el cual debe ser de pesos doscientos sesenta y cuatro con 39/100 en lugar de doscientos uno con 68/100;

Que en consecuencia corresponde modificar la resolución mencionada;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el décimo párrafo del Artículo N°1, de la Resolución Decanal N° 16/2018, en lo que se refiere al pago de horas extras a la agente Fernández María Victoria, que **debe quedar** de la siguiente forma: "FERNÁNDEZ, MARIA VICTORIA, legajo 49729, (valor hora extra del agente \$ 264,39.-) el importe bruto de \$ 14.277,09.- (pesos catorce mil doscientos setenta y siete con 09/100), en concepto de 54 (cincuenta y cuatro) horas extra al 50% (código 81), por tramites de colación, carga de mesas de examen y generación de actas durante el mes de diciembre de 2017, considerando la licencia de la agente Graciela Álcega y la necesidad de atención de estudiantes en el período de inscripción para el ciclo lectivo 2018. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 FEB 2018
RESOLUCION N°: 0068

e.p.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.